UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 07 JUN. 2000

V I S T O :

El Expediente Nº 12.414/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 130/98 del Consejo Superior se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes de cargos docentes ordinario, en el Area: Psicología – Orientación: Psicoanalítica, Categoría Adjunto , cargo "e";

Que por Disposición Nº 404/99 se estableció como única postulante habilitada para participar del Concurso de referencia a la docente Lic. Teresita Yolanda Martinez;

Que a Fs. 12, 13 obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación de la Lic. Teresita Yolanda Martinez en el cargo objeto del llamado a concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso. Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en casos excepcionales, a propuesta del Decano el Consejo de Unidad podrá, por motivos de interés académico, reconocer el orden de mérito establecido por el Tribunal de Concurso y designar al postulante en una categoría superior a la concursada, siempre que mediare una recomendación del tribunal de Concurso en los términos del Art. 25. La decisión deberá ser debidamente fundada;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 33º de la Ordenanza Nº 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a Fs. 17 la Decana propone la designación de la Lic. Teresita Yolanda Martinez en la categoría de Adjunta Dedicación Simple en el Area: Psicología, Orientación: Psicoanalítica;

Que Fs. 18 obra Despacho Nº 037/00 elaborado por la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto, quienes recomiendan designar en carrera académica a la Lic. Teresita Yolanda Martinez en la Categoría Prof. Adjunta Dedicación Simple en el Area: Psicologia – Orientación: Psicoanalítica, a partir del 1º de Junio de 2000 y por el término de siete años ;

Que fue tratado en acto plenario aprobándose por unanimidad dicho Despacho;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :

ARTICULO 1º.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza de Consejo Superior Nº 016/98 a la Lic. Teresita Yolanda Martinez (C.U.I.L. Nº 27-13150696-7), en la Categoría de Adjunta Ordinaria Dedicación Simple en el Area: Psicología – Orientación: Psicoanalítica – cargo "e", a partir del 01 de Junio de 2000 y por el término de SIETE (7) años, en la División Educación.-

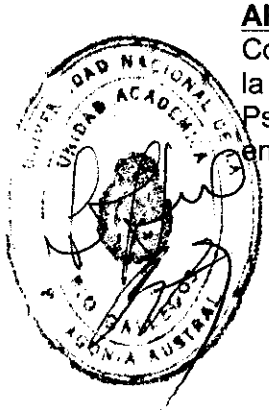

326

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

ARTICULO 2º .- DAR DE BAJA a la Lic. Teresita Yolanda Martinez (C.U.I.L. Nº 27-13150696-7) en el cargo interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/85) que ostenta en la División Educación, a partir del 01 de Junio de 2.000.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, cumplido, elevar el presente Acuerdo a la Secretaría General Académica.-

ARTICULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL: 01 – Personal Permanente – FINALIDAD: 03 – FUNCION: 04 – Educación y Cultura – Presupuesto 2.000.-

ARTICULO 5º.- TOME RAZON Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO Nº 326